

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Mora de Toledo. — Don Emilio Asperilla Grande.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Burjasot.—Don José Ruiz Palazón.
Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna.—Don Luis Caro García
Ayuntamiento de Utiel.—Don Francisco López Merino.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Caspe.—Don Gaspar Castellano y de Gastón

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado»; y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927;

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 20 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, he tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan, y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de febrero, en las fechas que se indican:

- Día 8.—Comisario principal don Emilio Román Fuentes.
Día 10.—Comisario principal don Juan Bethencourt Sánchez.
Día 11.—Inspector de primera clase don Félix González de los Ríos.
Día 14.—Inspector Jefe don Vidal Ortiz Arenas.
Día 17.—Comisario principal don Antonio Moreno Careaga.
Día 19.—Comisario de primera clase don Alvaro Bueno Bueno.
Día 22.—Comisario de primera clase don Benigno García López.
Día 22.—Inspector Jefe don Julián Fernández Moreno.
Día 24.—Comisario de primera clase don Rogelio Aparicio García.
Día 24.—Inspector de segunda clase don Matías García Portillo.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de diciembre de 1961 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid a don Antonio Gallego Fernández.

Ilmo Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Gallego Fernández Catedrático numerario de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, con el sueldo anual de veintiocho mil trescientas veinte pesetas, correspondiente a la octava categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, hasta que exista vacante en la sexta, a la que pertenece como Catedrático, hasta esta fecha en situación de excedencia activa, tres mil pesetas anuales más conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de diciembre de 1961 por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad que se indica de la Universidad de Barcelona don Antonio Polo Díez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio, teniendo en cuenta que existe número suficiente de Catedráticos titulares en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, para proceder a la elección del que ha de desempeñar el cargo de Decano de la misma, en la forma establecida por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953, ha resuelto aceptar la renuncia que el ilustrísimo señor don Antonio Polo Díez ha presentado del indicado cargo de Decano de la Facultad expresada, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia en su cargo a doña María Dolores Castranado Borrego, Auxiliar de Administración de segunda clase de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Dolores Castranado Borrego, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo» de Barcelona (agregada a la Secretaría Especial Masculina de Alumnos Libres) solicitando la excedencia voluntaria en su cargo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno (letra B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria por un periodo de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.